



RESOLUCIÓN 147
(**04-MAR-2022**)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 20 de enero 14 de 2022 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1694»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 28 de septiembre de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 972, *«Por medio de la cual se ordena la apertura a las convocatorias BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES – IDPC E IDARTES y BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES»*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES*.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 20 de enero 14 de 2022 *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»*, en la cual se designó como una de las ganadoras a la siguiente propuesta:

Categoría 1. Parque Villa de los Alpes. Localidad: San Cristóbal

N°	N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1.	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
2.	1189-009	AGRUPACIÓN	LA NOCHE DE LA TRAPA	DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ DUARTE	C.C. 1.023.885.510	"MI PARIENTE EL PARQUE: TE CUIDO, ME CUIDO"	73.7	\$20.000.000

Que el 20 de enero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó la Resolución No. 32 *«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 20 de enero 14 de 2022 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»»*.



RESOLUCIÓN 147
(**04-MAR-2022**)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 20 de enero 14 de 2022 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1694»

Que mediante solicitud enviada a través de correo electrónico, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, el representante de la agrupación La noche de la Trapa, Daniel Alejandro Álvarez Duarte, identificado con C.C.1.023.885.510, se comunicó con la Entidad con la finalidad de solicitar el cambio de representante de la propuesta inscrita con código 1189-009, argumentando que por razones de fuerza mayor se admita como representante suplente para este trámite a Martha Lucia Bernal Cortina quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía N° 52.188.338.

Que, una vez analizada la solicitud, y de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación en el Programa Distrital de Estímulos, numeral 7.10. Deberes de los ganadores, en donde se indica que «[...] podrá solicitarse el cambio del representante de la agrupación por el representante suplente en caso de fuerza mayor comprobada», la Entidad encuentra viable la solicitud invocada por el representante de la propuesta “Mi pariente el parque: te cuido, me cuido” designada como ganadora de la convocatoria *BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES*, en la categoría 1. Parque Villa de los Alpes. Localidad: San Cristóbal.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar la parte resolutive del contenido del Artículo 1° de la Resolución No. 20 de enero 14 de 2022, en las *columnas* «Nombre del representante» y «Tipo y número de documento de identificación», que para todos los efectos se entenderá de la siguiente manera:

Categoría 1. Parque Villa de los Alpes. Localidad: San Cristóbal

N°	N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1.	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
2.	1189-009	AGRUPACIÓN	LA NOCHE DE LA TRAPA	MARTHA LUCIA BERNAL CORTINA	C.C. 52.188.338	“MI PARIENTE EL PARQUE: TE CUIDO, ME CUIDO”	73.7	\$20.000.000

Que, en consecuencia, se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, anular Certificado de Registro Presupuestal - CRP Certificado de Registro Presupuestal No 1694 a nombre de Daniel Alejandro Álvarez Duarte, identificado con cédula de ciudadanía No.1.023.885.510, por el valor de \$20.000.000.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 20 de enero 14 de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: «**ARTÍCULO 1°:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadoras de la convocatoria *BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES*, a



RESOLUCIÓN 147
(**04-MAR-2022**)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 20 de enero 14 de 2022 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1694»

Categoría 1. Parque Villa de los Alpes. Localidad: San Cristóbal

N°	N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1.	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
2.	1189-009	AGRUPACIÓN	LA NOCHE DE LA TRAPA	MARTHA LUCIA BERNAL CORTINA	C.C. 52.188.338	"MI PARIENTE EL PARQUE: TE CUIDO, ME CUIDO"	73.7	\$20.000.000

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la anulación del siguiente Certificado de Registro Presupuestal - CRP:

- Certificado de Registro Presupuestal No 1694 a nombre de Daniel Alejandro Álvarez Duarte, identificado con cédula de ciudadanía No.1.023.885.510, por el valor de \$20.000.000.

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 20 de enero 14 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante y al suplente designado como ganador de la propuesta inscrita con el código 1189-009 de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, vía electrónica al correo indicado en la inscripción.

ARTÍCULO 5°: Publicar de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 04-MAR-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 147
(04-MAR-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 20 de enero 14 de 2022 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1694»

Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 972 (SEPTIEMBRE 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se ordena la apertura a las convocatorias BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - IDPC E IDARTES y BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES»

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de No. 844 del 25 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 972 (SEPTIEMBRE 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se ordena la apertura a las convocatorias BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - IDPC E IDARTES y BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES»

patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el 27 de julio de 2021, mediante acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. IDPC-CI-427-2021, celebrado entre el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES – y el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC – , para activar los patrimonios de los núcleos fundacionales de Bosa, Suba y Usme como referente de significados sociales y determinante de las dinámicas del ordenamiento territorial a través de la promoción, fortalecimiento y visibilización de prácticas artísticas y culturales».*

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 972 (SEPTIEMBRE 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se ordena la apertura a las convocatorias BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - IDPC E IDARTES y BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES»

pertinencia y oportunidad de dar apertura a la convocatoria **BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - IDPC E IDARTES** con el propósito de fomentar la creación de intervenciones artísticas que contribuyan a la activación de los núcleos fundacionales de Suba, Usme y Bosa, promoviendo la articulación de espacios de encuentro, el fortalecimiento del tejido social y el reconocimiento de las relaciones que se generan en estos sectores.

Que el 2 de agosto de 2021, mediante acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 760-2021, celebrado entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES–, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre IDARTES y la Secretaría Distrital del Hábitat para desarrollar los diseños y las intervenciones urbanas para cualificar el espacio público en áreas de alta incidencia de violencia sexual, de los sectores priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat»*.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la convocatoria **BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES** con el propósito de Fomentar la creación de intervenciones para la cualificación del espacio público de los territorios priorizados, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones físicas en las cuales se desenvuelve la cotidianidad de las mujeres y la población en general; la construcción de una ciudad cuidadora y entornos seguros, que se realizarán en espacios físicos y virtuales creados para poner en circulación las prácticas artísticas y culturales que se llevan a cabo en las localidades en San Cristóbal, Usme, Kennedy, Los Mártires, Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, que tiene por objetivo generar condiciones para que el ejercicio de las prácticas artísticas que desarrollan agentes y organizaciones del sector de las artes sea diverso e incluyente, en concordancia con el Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, con procesos asertivos de planeación, información, fomento, organización, participación y regulación, que consoliden a Bogotá - Región, como un escenario para el disfrute y goce de los derechos culturales y que vinculen de manera efectiva los contextos locales y globales, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta plan promover 19500 acciones para el fortalecimiento y la participación en practicas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro.



**RESOLUCIÓN No. 972
(SEPTIEMBRE 28 DE 2021)**

«Por medio de la cual se ordena la apertura a las convocatorias BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - IDPC E IDARTES y BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES»

Que, de acuerdo con esta gestión, se han tramitado los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos a continuación, que soportan presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según los lineamientos de las condiciones de participación en que se soportan las convocatorias.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2786
Objeto	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 760-2021 ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y EL IDARTES
Valor	\$ 580.000.000
Rubro	133011601210000007585
Descripción del Rubro	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES
Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	16 de septiembre de 2021

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2788
Objeto	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 427-2021 ENTRE EL IDPC Y EL IDARTES
Valor	\$ 105.000.000
Rubro	133011601210000007585
Descripción del Rubro	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES
Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	16 de septiembre de 2021

Que, en virtud de lo anterior, resulta pertinente y oportuno dar apertura a las convocatorias:

- **BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - IDPC E IDARTES** con el propósito de fomentar la creación de intervenciones artísticas que contribuyan a la activación de los núcleos fundacionales de Suba, Usme y Bosa, promoviendo la articulación de espacios de encuentro, el fortalecimiento del tejido social y el reconocimiento de las relaciones que se generan en estos sectores.
- **BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES** con el propósito de Fomentar la creación de intervenciones para la cualificación del espacio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 972 (SEPTIEMBRE 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se ordena la apertura a las convocatorias BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - IDPC E IDARTES y BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES»

público de los territorios priorizados, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones físicas en las cuales se desenvuelve la cotidianidad de las mujeres y la población en general; la construcción de una ciudad cuidadora y entornos seguros, que se realizarán en espacios físicos y virtuales creados para poner en circulación las prácticas artísticas y culturales que se llevan a cabo en las localidades en San Cristóbal, Usme, Kennedy, Los Mártires, Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe.

Que los documentos que contienen los términos y condiciones específicas de participación de las convocatorias en mención deberán ser consultados en el respectivo micro sitio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura de las convocatorias **BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - IDPC E IDARTES** y **BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes, asignados en el marco de las convocatorias mencionadas, los cuales se encuentran debidamente respaldados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2786 y No. 2788 de septiembre 16 de 2021, descritos en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Adoptar los términos y condiciones específicos para participar en las convocatorias relacionadas en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en el texto de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2021» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.



**RESOLUCIÓN No. 972
(SEPTIEMBRE 28 DE 2021)**

«Por medio de la cual se ordena la apertura a las convocatorias BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - IDPC E IDARTES y BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES»

ARTÍCULO 4º: El Subdirector de las Artes (E), o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO 5º: Comunicar y ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a las convocatorias, en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **SEPTIEMBRE 28 DE 2021**

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 20 (ENERO 14 DE 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 28 de septiembre de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 972, *«Por medio de la cual se ordena la apertura a las convocatorias BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES y BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES»*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES*.

Que el 15 de octubre de 2021, la Entidad publicó el Aviso modificatorio No. 1, el cual modificó el cronograma de la convocatoria en mención.

Que el 27 de octubre de 2021, el Instituto publicó el Aviso modificatorio No. 2 a los términos de la convocatoria, a través del cual modificó el cronograma.

Que el 16 de noviembre de 2021, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó el Aviso modificatorio No. 3 a los términos de la convocatoria *BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES*, a través del cual modificó el cronograma.

Que el 2 de diciembre de 2021, el Instituto procedió a publicar los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria *BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES*.

Que el 9 de diciembre de 2021, la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 10, 13 y 14 de diciembre de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 20 (ENERO 14 DE 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que el 15 de diciembre de 2021 Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria *BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES* en los cuales se indica lo siguiente:

- En la categoría 1. Parque Villa de los Alpes. Localidad: San Cristóbal: de las doce (12) propuestas inscritas, nueve (9) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- En la categoría 2. Parque El Virrey. Localidad: Usme: de las diecinueve (19) propuestas inscritas, dieciséis (16) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- En la categoría 3. Riveras de Occidente. Localidad: Kennedy: de las veinte (20) propuestas inscritas, dieciocho (18) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- En la categoría 4. Santa Fe. Localidad: Los Mártires: de las diecisiete (17) propuestas inscritas, quince (15) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- En la categoría 5. Parque Desarrollo Tunal II. Localidad: Tunjuelito: de las once (11) propuestas inscritas, diez (10) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- En la categoría 6. Parque Barrio Samore. Localidad: Rafael Uribe Uribe: de las diecisiete (17) propuestas inscritas, quince (15) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión»*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No 1423 de diciembre 23 de 2021 se designaron como jurados a los expertos Taira Tatiana Rueda Cifuentes, Francisco Javier Cortés Herrera y Patricia Triviño Pérez.

RESOLUCIÓN No. 20 (ENERO 14 DE 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, con posterioridad a la expedición del acto administrativo en mención, la experta Patricia Triviño Pérez rechazó la designación como jurado de la convocatoria *BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES*, por lo cual, mediante Resolución No 1437 de diciembre 28 de 2021, se designaron como jurados a los expertos Taira Tatiana Rueda Cifuentes, Francisco Javier Cortés Herrera e Inti Camila Romero Estrada.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas en cada una de las categorías fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia de la propuesta en relación con el objeto de la convocatoria: Se evalúa la adecuación de la propuesta a las necesidades indicadas de cada territorio, para ello, consultar los anexos No. 01 a 07.	0 a 40
Relación del proyecto con la comunidad: Hace referencia al fortalecimiento de las relaciones y de tejido social en el territorio con la propuesta. Se tiene en cuenta la experiencia previa con proyectos de trabajo con la comunidad/población objetivo de la convocatoria.	0 a 35
Solidez conceptual y formal de la propuesta: Refiere a la viabilidad técnica y económica.	0 a 25
TOTAL	100

Que de acuerdo con las respectivas Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria *BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES*, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

Categoría 1. Parque Villa de los Alpes. Localidad: San Cristóbal

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
1189-010	AGRUPACIÓN	LA CEGATONA AUDIOVISUAL	ERICA MILENA FERNANDEZ OME	C.C. 1.013.613.945	FÚLGIDA NOCHE	87.7	\$20.000.000
1189-006	AGRUPACIÓN	RUTA GRAFFITI SAN CRISTÓBAL	ANGELA MARIA CANDAMIL RODRIGUEZ	C.C. 52.425.363	"VILLAS ALEGRES"	82.0	\$20.000.000
1189-013	AGRUPACIÓN	PAPALOTE AZUL	ALBERTO LOZADA SUAREZ	C.C. 79.102.249	LA VILLA: UN ESPACIO DE GEOREFERENCIACIÓN SENSORIAL	80.3	\$20.000.000
1189-009	AGRUPACIÓN	LA NOCHE DE LA TRAPA	DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ DUARTE	C.C. 1.023.885.510	"MI PARIENTE EL PARQUE: TE CUIDO,ME CUIDO"	73.7	\$20.000.000

Categoría 2. Parque El Virrey. Localidad: Usme

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
-----------------------	----------------------	-------------------------	--------------------------	--	------------------------	---------	------------------------------



RESOLUCIÓN No. 20 (ENERO 14 DE 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1190-014	AGRUPACIÓN	BIBLIOTECA COMUNITARIA LA HUERTA	SILVESTRE MARTINEZ PACHECO	C.C. 73.020.566	CORREDOR VECINDAD CULTURAL	88.7	\$20.000.000
1190-009	AGRUPACIÓN	KASALOMA-CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE LAS ARTES	GIORDANO DARIO ALVARADO SILVA	C.C. 80.011.730	NUESTRO PARQUE: UN TRAZO EN EL ESPACIO	86.0	\$20.000.000
1190-017	AGRUPACIÓN	MESA LOCAL DE MUJERES JÓVENES CIUDAD BOLÍVAR	MARIA ANGELICA CUELLAR PUENTES	C.C. 52.767.308	MUJERES PAZ Y MEMORIA	83.3	\$20.000.000
1190-006	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LAS PARCAS	CARLOS ALONSO MARTINEZ ROMERO	C.C. 79.989.090	TEJER ES RE EXISTIR	82.0	\$20.000.000
1190-018	AGRUPACIÓN	GRUPO DE TAMBORA PATRIAMBIENTAL	MYRIAN PATRICIA PAEZ BARBA	C.C. 32.718.490	JARDÍN HUERTA MANDALA EL VIRREY	80.3	\$20.000.000

Categoría 3. Riberas de Occidente. Localidad: Kennedy

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
1191-014	AGRUPACIÓN	MESA LOCAL DE GRAFFITI DE KENNEDY	BRAYAN ALEJANDRO RODRIGUEZ PEDRAZA	C.C. 1.030.672.434	LOS BICHOS DE MI HUERTA	89.7	\$20.000.000
1191-011	AGRUPACIÓN	ARTITIS	JHON ALBEIRO ARIAS BONILLA	C.C. 79.917.204	AMBIENTE SEGURO	85.7	\$20.000.000
1191-004	AGRUPACIÓN	ABSOLUTO	SANTIAGO RAMIREZ SANDOVAL	C.C. 1.018.424.260	BRILLA RIVERAS	80.0	\$20.000.000
1191-015	AGRUPACIÓN	COLECTIVO NOWK	ADRIANA CAROLINA NUMPAQUE APONTE	C.C. 1.015.404.801	PROYECTO PAISAJE IMAGINARIO	78.3	\$20.000.000

Categoría 4. Santa Fe. Localidad: Los Mártires

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
1192-002	AGRUPACIÓN	M30	CARLOS JULIO TORRES LAITON	C.C. 1.013.608.135	TRANSFORMANDO EL SANTA FE, UN ENCUENTRO COMUNITARIO	84.3	\$20.000.000
1192-004	AGRUPACIÓN	EL OLIMPO	JUAN SEBASTIAN REYES DIAZ	C.C. 1.018.422.608	LA MEMORIA DEL SANTA FÉ FLORECE.	82.3	\$20.000.000
1192-011	AGRUPACIÓN	ARTE Y PARTE	JOSE ALFREDO DURAN	C.C. 79.286.748	EL CASTILLO ENCANTADO Y LA FRUTA MÁGICA	82.0	\$20.000.000
1192-018	AGRUPACIÓN	COLECTIVO VAC-VIDA ARTE & CULTURA	CARLOS ALBERTO RAMIREZ AMAYA	C.C. 1.015.995.003	EsCulturaViva - LA HERRADURA	76.0	\$20.000.000
1192-013	AGRUPACIÓN	OJO DE VALQUIRIA	ZOILA SILENA ARIAS SUAREZ	C.C. 1.103.221.510	OJO DE VALQUIRIA	76.0	\$20.000.000

Categoría 5. Parque Desarrollo Tunal II. Localidad: Tunjuelito

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
1193-011	AGRUPACIÓN	CALMA Y DINAMITA	YENNY ALEJANDRA JIMENEZ MARIÑO	C.C. 1.033.799.175	FESTIVAL ESTALLIDO ULTRAVIOLETA	80.0	\$20.000.000



RESOLUCIÓN No. 20 (ENERO 14 DE 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1193-010	AGRUPACIÓN	VOLVER	ANGEL DANIEL CAMPAÑA LOZANO	C.C. 1.005.712.770	VOLVER: TUNJUELITO	80.0	\$20.000.000
1193-009	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ACINA2	GISELLE TATIANA RODRIGUEZ GUERRERO	C.C. 1.031.124.402	FESTIVAL DE CINE & MUJER	79.7	\$20.000.000
1193-004	AGRUPACIÓN	HABLEMOS DE CIUDAD + URBAN MAPPING AGENCY	RAUL ALBERTO MARINO ZAMUDIO	C.C. 91.492.129	REIMAGINANDO NUESTRO PARQUE LOCAL: ESTRATEGIAS DE URBANISMO TÁCTICO Y CO-DISEÑO COMUNITARIO EN EL TUNAL	76.7	\$20.000.000

Categoría 6. Parque Barrio Samore. Localidad: Rafael Uribe Uribe

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
1194-013	AGRUPACIÓN	COLECTIVA PALABRERAS Y CALLEJERAS	ANA MARIA VILLA NAVAS	C.C. 1.022.371.202	CONSTRUIRÉ Y CUIDARÉ: SAMORÉ TERRITORIO DE VIDA	81.0	\$20.000.000
1194-006	AGRUPACIÓN	COLECTIVO PROYECCIÓN SONORA	NATALY MAYORGA BUITRAGO	C.C. 1.010.219.329	"ARTE Y LÚDICA AL PARQUE SAMORE"	79.7	\$20.000.000
1194-015	AGRUPACIÓN	TIZZA	LUISA XIMENA GOMEZ PERDOMO	C.C. 1.032.443.714	SUENA A CULTURA, SUENA ARTE	77.7	\$20.000.000
1194-018	AGRUPACIÓN	KENKE GROUP	SERGIO DANIEL CUBIDES MOLINA	C.C. 1.032.434.701	FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PARQUE BARRIO SAMORE	76.0	\$20.000.000
1194-010	AGRUPACIÓN	COLECTIVO HIPERBOLE	CRISTIAN ANDRES ARAGON TIQUE	C.C. 1.013.659.626	BIOMODULOS "LUCIÉRNAGAS"	72.7	\$20.000.000
1194-014	AGRUPACIÓN	COLECTIVO REINVENTADO ESPACIOS	MAYK SEBASTIAN AMEZQUITA PEÑUELA	C.C. 1.014.249.186	GALERÍA PARA EL ALMA	71.7	\$20.000.000
1194-007	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARBITRIO	JOHAN ALEXANDER FORERO MEDINA	C.C. 1.014.237.156	FESTIVAL DE LA ECOLOGÍA GRÁFICA	71.0	\$20.000.000

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los designados como ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2786
Objeto	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 760-2021 ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y EL IDARTES
Valor	\$ 580.000.000
Rubro	133011601210000007585
Descripción del Rubro	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES
Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	16 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN No. 20 (ENERO 14 DE 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, los nominados deberán aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el nominado deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el nominado deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria *BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES*, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría 1. Parque Villa de los Alpes. Localidad: San Cristóbal

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
1189-010	AGRUPACIÓN	LA CEGATONA AUDIOVISUAL	ERICA MILENA FERNANDEZ OME	C.C. 1.013.613.945	FÚLGIDA NOCHE	87.7	\$20.000.000
1189-006	AGRUPACIÓN	RUTA GRAFFITI SAN CRISTÓBAL	ANGELA MARIA CANDAMIL RODRIGUEZ	C.C. 52.425.363	"VILLAS ALEGRES"	82.0	\$20.000.000
1189-013	AGRUPACIÓN	PAPALOTE AZUL	ALBERTO LOZADA SUAREZ	C.C. 79.102.249	LA VILLA: UN ESPACIO DE GEOREFERENCIACIÓN SENSORIAL	80.3	\$20.000.000
1189-009	AGRUPACIÓN	LA NOCHE DE LA TRAPA	DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ DUARTE	C.C. 1.023.885.510	"MI PARIENTE EL PARQUE: TE CUIDO, ME CUIDO"	73.7	\$20.000.000

Categoría 2. Parque El Virrey. Localidad: Usme

CÓDIGO DE	TIPO DE	NOMBRE DEL	NOMBRE DEL	TIPO Y NÚMERO DE	NOMBRE DE LA	PUNTAJE	VALOR DEL
-----------	---------	------------	------------	------------------	--------------	---------	-----------



RESOLUCIÓN No. 20 (ENERO 14 DE 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROPUESTA		ESTÍMULO ECONÓMICO
1190-014	AGRUPACIÓN	BIBLIOTECA COMUNITARIA LA HUERTA	SILVESTRE MARTINEZ PACHECO	C.C. 73.020.566	CORREDOR VECINDAD CULTURAL	88.7	\$20.000.000
1190-009	AGRUPACIÓN	KASALOMA-CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE LAS ARTES	GIORDANO DARIO ALVARADO SILVA	C.C. 80.011.730	NUUESTRO PARQUE: UN TRAZO EN EL ESPACIO	86.0	\$20.000.000
1190-017	AGRUPACIÓN	MESA LOCAL DE MUJERES JÓVENES CIUDAD BOLÍVAR	MARIA ANGELICA CUELLAR PUENTES	C.C. 52.767.308	MUJERES PAZ Y MEMORIA	83.3	\$20.000.000
1190-006	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LAS PARCAS	CARLOS ALONSO MARTINEZ ROMERO	C.C. 79.989.090	TEJER ES RE EXISTIR	82.0	\$20.000.000
1190-018	AGRUPACIÓN	GRUPO DE TAMBORA PATRIAMBIENTAL	MYRIAN PATRICIA PAEZ BARBA	C.C. 32.718.490	JARDÍN HUERTA MANDALA EL VIRREY	80.3	\$20.000.000

Categoría 3. Riveras de Occidente. Localidad: Kennedy

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
1191-014	AGRUPACIÓN	MESA LOCAL DE GRAFFITI DE KENNEDY	BRAYAN ALEJANDRO RODRIGUEZ PEDRAZA	C.C. 1.030.672.434	LOS BICHOS DE MI HUERTA	89.7	\$20.000.000
1191-011	AGRUPACIÓN	ARTITIS	JHON ALBEIRO ARIAS BONILLA	C.C. 79.917.204	AMBIENTE SEGURO	85.7	\$20.000.000
1191-004	AGRUPACIÓN	ABSOLUTO	SANTIAGO RAMIREZ SANDOVAL	C.C. 1.018.424.260	BRILLA RIVERAS	80.0	\$20.000.000
1191-015	AGRUPACIÓN	COLECTIVO NOWK	ADRIANA CAROLINA NUMPAQUE APONTE	C.C. 1.015.404.801	PROYECTO PAISAJE IMAGINARIO	78.3	\$20.000.000

Categoría 4. Santa Fe. Localidad: Los Mártires

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
1192-002	AGRUPACIÓN	M30	CARLOS JULIO TORRES LAITON	C.C. 1.013.608.135	TRANSFORMANDO EL SANTA FE, UN ENCUENTRO COMUNITARIO	84.3	\$20.000.000
1192-004	AGRUPACIÓN	EL OLIMPO	JUAN SEBASTIAN REYES DIAZ	C.C. 1.018.422.608	LA MEMORIA DEL SANTA FÉ FLORECE.	82.3	\$20.000.000
1192-011	AGRUPACIÓN	ARTE Y PARTE	JOSE ALFREDO DURAN	C.C. 79.286.748	EL CASTILLO ENCANTADO Y LA FRUTA MÁGICA	82.0	\$20.000.000
1192-018	AGRUPACIÓN	COLECTIVO VAC -VIDA ARTE & CULTURA	CARLOS ALBERTO RAMIREZ AMAYA	C.C. 1.015.995.003	EsCulturaViva - LA HERRADURA	76.0	\$20.000.000
1192-013	AGRUPACIÓN	OJO DE VALQUIRIA	ZOILA SILENA ARIAS SUAREZ	C.C. 1.103.221.510	OJO DE VALQUIRIA	76.0	\$20.000.000

Categoría 5. Parque Desarrollo Tunal II. Localidad: Tunjuelito

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
-----------------------	----------------------	-------------------------	--------------------------	--	------------------------	---------	------------------------------



RESOLUCIÓN No. 20 (ENERO 14 DE 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1193-011	AGRUPACIÓN	CALMA Y DINAMITA	YENNY ALEJANDRA JIMENEZ MARIÑO	C.C. 1.033.799.175	FESTIVAL ESTALLIDO ULTRAVIOLETA	80.0	\$20.000.000
1193-010	AGRUPACIÓN	VOLVER	ANGEL DANIEL CAMPAÑA LOZANO	C.C. 1.005.712.770	VOLVER: TUNJUELITO	80.0	\$20.000.000
1193-009	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ACINA2	GISELLE TATIANA RODRIGUEZ GUERRERO	C.C. 1.031.124.402	FESTIVAL DE CINE & MUJER	79.7	\$20.000.000
1193-004	AGRUPACIÓN	HABLEMOS DE CIUDAD + URBAN MAPPING AGENCY	RAUL ALBERTO MARINO ZAMUDIO	C.C. 91.492.129	REIMAGINANDO NUESTRO PARQUE LOCAL: ESTRATEGIAS DE URBANISMO TÁCTICO Y CO-DISEÑO COMUNITARIO EN EL TUNAL	76.7	\$20.000.000

Categoría 6. Parque Barrio Samore. Localidad: Rafael Uribe Uribe

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
1194-013	AGRUPACIÓN	COLECTIVA PALABRERAS Y CALLEJERAS	ANA MARIA VILLA NAVAS	C.C. 1.022.371.202	CONSTRUIRÉ Y CUIDARÉ: SAMORÉ TERRITORIO DE VIDA	81.0	\$20.000.000
1194-006	AGRUPACIÓN	COLECTIVO PROYECCIÓN SONORA	NATALY MAYORGA BUITRAGO	C.C. 1.010.219.329	"ARTE Y LÚDICA AL PARQUE SAMORE"	79.7	\$20.000.000
1194-015	AGRUPACIÓN	TIZZA	LUISA XIMENA GOMEZ PERDOMO	C.C. 1.032.443.714	SUENA A CULTURA, SUENA ARTE	77.7	\$20.000.000
1194-018	AGRUPACIÓN	KENKE GROUP	SERGIO DANIEL CUBIDES MOLINA	C.C. 1.032.434.701	FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PARQUE BARRIO SAMORE	76.0	\$20.000.000
1194-010	AGRUPACIÓN	COLECTIVO HIPERBOLE	CRISTIAN ANDRES ARAGON TIQUE	C.C. 1.013.659.626	BIOMODULOS "LUCIÉRNAGAS"	72.7	\$20.000.000
1194-014	AGRUPACIÓN	COLECTIVO REINVENTADO ESPACIOS	MAYK SEBASTIAN AMEZQUITA PEÑUELA	C.C. 1.014.249.186	GALERÍA PARA EL ALMA	71.7	\$20.000.000
1194-007	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARBITRIO	JOHAN ALEXANDER FORERO MEDINA	C.C. 1.014.237.156	FESTIVAL DE LA ECOLOGÍA GRÁFICA	71.0	\$20.000.000

PARÁGRAFO 1: De acuerdo con lo estipulado en las respectivas Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los participantes designados como ganadores, conforme con el orden establecido en cada una de las categorías:

Categoría 1. Parque Villa de los Alpes. Localidad: San Cristóbal

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
1189-012	AGRUPACIÓN	FORJAR PAÍS	AMANDA LUCIA SABOGAL BAEZ	C.C. 51.941.658	VIGÍAS DEL PARQUE	72.3
1189-017	AGRUPACIÓN	ALIANZA SERPENTAURO	SERGIO ARTURO HERNANDEZ TORRES	C.C. 1.030.582.642	MÁSCARAS VALIENTES	71.3

RESOLUCIÓN No. 20 (ENERO 14 DE 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1189-001	AGRUPACIÓN	TREBOLACREW	XIOMARA ESCOBAR RAMIREZ	C.C. 1.023.910.707	SENDEROS DE ARTE Y CONVIVENCIA	70.0
----------	------------	-------------	-------------------------	--------------------	--------------------------------	------

Categoría 2. Parque El Virrey. Localidad: Usme

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
1190-001	AGRUPACIÓN	COLECTIVO APUS	MICHAEL STEVEN QUIROZ TORRES	C.C. 1.024.468.032	PINTEMOSLA CONVIVENCIA II	76.7
1190-013	AGRUPACIÓN	SOUL SQUAD CREW	FRANCISCO ALBERTO VELANDIA	C.C. 80.256.822	EL VIRREY SEMILLA DE CULTURA ANCESTRAL	73.3
1190-019	AGRUPACIÓN	BPM MUSIC	CHRISTYAN ALEXANDER AGUIRRE GARCIA	C.C. 1.030.572.984	SUPER USME AL RESCATE	72.3

Categoría 3. Riveras de Occidente. Localidad: Kennedy

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
1191-018	AGRUPACIÓN	COLECTIVO TINTA ROSA	ANDRES FELIPE ROMERO RUIZ	C.C. 1.018.464.315	LABORATORIOS DE CREACIÓN COLECTIVA PUNTO DE ENCUENTRO	76.7
1191-010	AGRUPACIÓN	SPA SINDICATO DE PAYASOS ANÓNIMOS	ANDRES FELIPE ALBA CASTILLO	C.C. 1.030.568.221	BiCirConcierto	76.3
1191-006	AGRUPACIÓN	TAMBORES YORUBA	CHAVELY PAULINA PONTON BECERRA	C.C. 32.908.870	LAS TAMBORISTAS DE CALANDAIMA	75.7

Categoría 4. Santa Fe. Localidad: Los Mártires

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
1192-017	AGRUPACIÓN	MÁRTIRES RESIGNIFICA	GINA MILENA MAYORGA ALBA	C.C. 1.022.359.016	MÁRTIRES PERMANENCIAS VISIBLES	74.0
1192-016	AGRUPACIÓN	ALIANZA ST 80	EDGAR ERNESTO RUSSI CASTAÑEDA	C.C. 1.014.176.935	PROYECTO DE MUJER LUZ EN LA SOMBRA	72.7
1192-014	AGRUPACIÓN	TRAFFIC-ART	NATALY FOGLIA RODRIGUEZ	C.C. 1.010.200.379	COLORES Y MATIZES	71.7

Categoría 5. Parque Desarrollo Tunal II. Localidad: Tunjuelito

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
1193-012	AGRUPACIÓN	COPARTE DE IDEAS	NICOLAS ENRIQUE PARDO CASTELLANOS	C.C. 1.014.309.298	RE(CREANDO) EL PARQUE, TUNAL II	75.3
1193-003	AGRUPACIÓN	LOS DIAMANTES	LAURA ANGELICA SANCHEZ GUERRERO	C.C. 1.033.803.177	SANDUNGA TUNJUELITO, EL ARTE DE LO POSIBLE.	74.3
1193-007	AGRUPACIÓN	A.T. ARTE TRANSDISCIPLINAR	LUIS DANIEL MONROY MENDEZ	C.C. 1.121.861.565	PANAL TUNISTICO	70.0

RESOLUCIÓN No. 20 (ENERO 14 DE 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Categoría 6. Parque Barrio Samore. Localidad: Rafael Uribe Uribe

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
1194-011	AGRUPACIÓN	WRITE´N FIGHT KREW	MATEO NACIMBA GUZMAN	C.C. 1.015.451.616	LADIES ON TOP	70.3

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

Un primer desembolso: equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo económico, una vez el ganador entregue a estas dependencias del IDARTES los siguientes documentos:

Área de Convocatorias del Idartes: los documentos señalados en el numeral 7.8.1 de las Condiciones generales de participación para la legalización del estímulo, en las fechas indicadas.

Gerencia de Artes Plásticas: dos (2) imágenes del proyecto en alta calidad y un (1) documento en Word que contenga los siguientes textos:

- Descripción del proyecto (entre 200 y 500 palabras).
- Reseña de la agrupación (entre 100 y 200 palabras).
- Redes sociales del colectivo y página web, si tienen.
- Créditos de las imágenes proporcionadas en caso de que los tenga.

Un segundo y último desembolso: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo económico, previa entrega de los siguientes documentos:

- Informe general de actividades diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del IDARTES.
- Relación de gastos diligenciada en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del IDARTES.
- Registro fotográfico de la intervención realizada y un texto sobre la experiencia.
- Documento donde se da cuenta de cuál fue el desarrollo de la estrategia de divulgación del proyecto.
- Listado de asistencia en el formato suministrado por IDARTES, con enfoque Diferencial Poblacional.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2786 de septiembre 16 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 20 (ENERO 14 DE 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 3º: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta. Asimismo, en caso de aplicar, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 18 de marzo de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos electrónicos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 20 (ENERO 14 DE 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **ENERO 14 DE 2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

RESOLUCIÓN No. 32
(20-ENE-2022)

«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 20 de enero 14 de 2022 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó la *Resolución No. 20 de enero 14 de 2022 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»*.

Que, para respaldar el compromiso de los reconocimientos económicos a los participantes designados como ganadores de la convocatoria *BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES*, el Instituto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2786
Objeto	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 760-2021 ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y EL IDARTES
Valor	\$ 580.000.000
Rubro	133011601210000007585
Descripción del Rubro	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES
Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	16 de septiembre de 2021

Que en atención a los términos del cronograma y dada la inminente terminación de la vigencia 2021, la publicación de resultados de la convocatoria *BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES* en la vigencia 2022 conllevó a referenciar dicha convocatoria como proceso en curso, habida cuenta que con el acto administrativo de apertura No. 972 de septiembre 28 de 2021 se había amparado la misma con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2786, por valor de \$580.000.000, Rubro 133011601210000007585, Descripción del Rubro: Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades; lo cual hace necesario a hoy, por cambio de vigencia, reemplazar el referido Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Que de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los

32

RESOLUCIÓN No.
(20-ENE-2022)

«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 20 de enero 14 de 2022 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»»

estímulos a las propuestas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual hace parte integral del presente y que se describe a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2
Objeto	PCC - REEMPLAZO CDP 2786 CUYO OBJETO BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 760-2021 ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y EL IDARTES
Valor	\$ 580.000.000
Rubro	133011601210000007585
Descripción del Rubro	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-502-I001 PCC-RB Administrados de destinación específica
Fecha	ENERO 4 DE 2022

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar alcance a la Resolución No. 20 de enero 14 de 2022 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones» en el sentido de reemplazar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2786, para respaldar el compromiso de los reconocimientos económicos a los recomendados como ganadores de la Convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, con base en lo expuesto en la parte motiva del presente, certificado que se describe a continuación :

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2
Objeto	PCC - REEMPLAZO CDP 2786 CUYO OBJETO BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 760-2021 ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y EL IDARTES
Valor	\$ 580.000.000
Rubro	133011601210000007585
Descripción del Rubro	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y

RESOLUCIÓN No. 32
(20-ENE-2022)

«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 20 de enero 14 de 2022 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»»

	COTIDIANIDADES
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-502-I001 PCC-RB Administrados de destinación específica
Fecha	ENERO 4 DE 2022

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 20 de enero 14 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 20-ENE-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias



BOGOTÁ D.C.

Área Convocatorias <convocatorias@idartes.gov.co>

Solicitud Cambio de Representante- Agrupacion La Noche de la Trapa- Beca Festival Artes Valientes- Localidad San Cristobal

Eliana Patricia Salazar Moreno <eliana.salazar@idartes.gov.co>

1 de marzo de 2022, 12:01

Para: Daniel Alvarez <danielmusicolector@zoho.com>

Cc: convocatorias <convocatorias@idartes.gov.co>, marthalu05 <marthalu05@gmail.com>, kpedrazam <kpedrazam@ucentral.edu.co>

Buenos días,

De acuerdo a la orientación del Área de Convocatorias, desde la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales es viable y necesario el cambio de representante de la agrupación de la Noche de la Trapa sea Martha Lucia Bernal Cortina,

Agradezco la atención prestada y la ágil respuesta para proceder con el pago del estímulo.

Cordialmente,

--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Eliana Salazar Moreno
Contratista - Cl. 760-2021
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (601) 3795750 - Cel. 3125180787



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hace

El lun, 28 feb 2022 a las 10:49, Daniel Alvarez (<danielmusicolector@zoho.com>) escribió:

[El texto citado está oculto]

rio, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.





CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Información de la propuesta

Su inscripción ha sido realizada correctamente. Recuerde que con la inscripción, su propuesta pasa al período de revisión de los requisitos formales del concurso, pero deberá estar atento en caso de que le sea solicitada la subsanación de alguno de los documentos.

Código	1189-009		
Nombre de la convocatoria	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES	Categoría de la convocatoria	1. Parque Villa de los Alpes. Localidad: San Cristóbal.
Nombre del participante	La noche de la Trapa	Tipo de participante	Agrupación
Estado	Inscrita	Nombre de la propuesta	"Mi pariente el parque: te cuido, me cuido"
¿Su propuesta se desarrolla en Bogotá D.C.?	Si	Localidad	San Cristóbal
Upz	20 DE JULIO	Barrio	VILLA DE LOS ALPES

Información del participante

Nombre de la agrupación	La noche de la Trapa	Correo electrónico de la entidad	festivalalosuaques@gmail.com
Redes sociales	FACEBOOK, INSTAGRAM, SOUNCLOUD, YOUTUBE	Página web, vínculo o blog	

Integrantes

N°	¿Tipo de representante?	Tipo de documento	Número de documento de identificación	Nombres	Apellidos	Ciudad de residencia	Rol que desempeña o ejecuta en la propuesta
1	Principal	Cédula de Ciudadanía	1023885510	Daniel Alejandro	Alvarez Duarte	Bogotá D.C.	Dirección General
2	No aplica	Cédula de Ciudadanía	1023901107	LUIS JAVIER	Rincon GOMEZ	Bogotá D.C.	Coordinación Administrativa
3	No aplica	Cédula de Ciudadanía	52188338	Martha Lucia	Bernal Cortina	Bogotá D.C.	Coordinación de Actividades

Documentación administrativa

N°	Requisito	Nombre del archivo
1	Documento de identidad del representante de la agrupación participante	cedula Daniel Alvarez.pdf
2	Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Certificados de Residencia La noche de la trapa- Artes Valientes.pdf
3	Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	CEDULAS LA NOCHE DE LA TRAPA- ARTES VALIENTES.pdf



N°	Requisito	Link
----	-----------	------

Documentación técnica

N°	Requisito	Nombre del archivo
1	DOCUMENTO EN PDF	Mi pariente el parque , te cuido, me cuido - Festival de las Artes Valientes.pdf

N°	Requisito	Link
----	-----------	------

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2786

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO
Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2021.09.16
18:05:57 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601210000007585	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	580.000.000
			Total	580.000.000

Objeto:

BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 760-2021 ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y EL IDARTES

Se expide a solicitud de CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA Cargo SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES/SUBDIRECTOR DE LAS ARTES (E) mediante oficio número SCDPI-330-02811-21 de SEPTIEMBRE 16 DE.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 16 DE 2021

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 16.09.2021

Elaboró: LMUNOZM 16.09.2021

Impresión: 16.09.2021-17:59:45 JLUNAB 0000175799 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.01.04
10:59:58 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-502-I001 PCC-RB-Administrados de destinación específica	580.000.000
			Total	580.000.000

Objeto:

PCC - REEMPLAZO CDP 2786 CUYO OBJETO BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 760-2021 ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y EL IDARTES

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-330-02093-22 de ENERO 04 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 04 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 04.01.2022

Elaboró: JURBINA 04.01.2022

Impresión: 04.01.2022-10:53:48 JLUNAB 0000205711 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1694

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.02.02
21:13:55 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-502-1001 PCC-RB-Administrados de destinación específica	20.000.000
			Total	20.000.000

CDP :2

Tipo y Número de Compromiso :31 RESOLUCION - 32

Objeto:

PCC - REEMPLAZO CDP 2786 CUYO OBJETO BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 760-2021 ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y EL IDARTES

Beneficiario : 1000094112 CC 1023885510 DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ DUARTE**Modalidad de Selección :96 N/A ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO, ETC.)**

Bogotá D.C. FEBRERO 02 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 02.02.2022

Elaboró: JURBINA 02.02.2022

Impresión:02.02.2022-20:46:12 JLUNAB 5000293151 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.